No. GS-2025- 155686 **/ DETOL/ RINCO2-GITOL 29.25**

Ibagué, 24 de julio del 2025

Señor Teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Comandante Policía Metropolitana Ibagué (E)
Policía Metropolitana Ibagué METIB
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión contrato 87-2-10037-2025 del 12-06-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/06/2025**	**Hasta**	**24/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-067788-METIB, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato 87-2-10037-2025, a la señora Capitán ALEJANDRA GOMEZ APONTE, jefe Grupo de Incorporación Tolima

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**87-2-10037-2025 del 12-06-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE PERSIANAS SOBRE MEDIDAS (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN), DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE ESTABLECE PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA, GRUPO DE INCORPORACIÓN HONDA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.**
Contratista	DECORARCO SA
Representante legal	Jader Franco Alzate No C.C: 10114073 NIT: 816001519-1 Dirección: Carrera 14 N 83-269 – La Villa Tel: 3106246942 Correo: contadora@decorarco.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de cuatro millones doscientos setenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos ($4.273.628.00) M/CTE, incluido el valor del IVA,

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-003-008	GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS SOBRE MEDIDAS (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	16	22	$3.686.580.00
2	02-01-01-003-008	GRUPO DE INCORPORACIÓN HONDA	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS SOBRE MEDIDAS (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	16	4	$587.048.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$4.273.628.00**

Para el Grupo de Incorporación Tolima, fue asignado un recurso de $3.686.580.00 M/CTE.

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$4.273.628.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente proceso será de (30) treinta días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y en coordinación con el supervisor del contrato

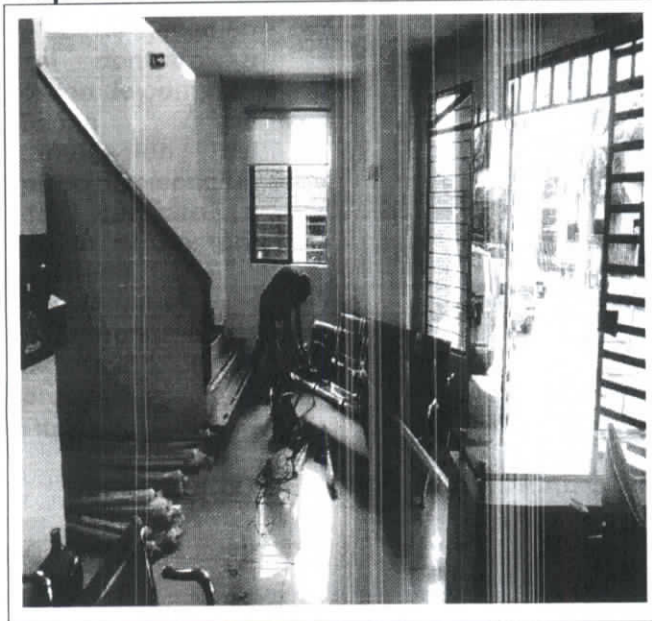
	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en FORMA TOTA , de acuerdo a las necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/07/2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
prorroga	NO APLICA
Otros	NO APLICA

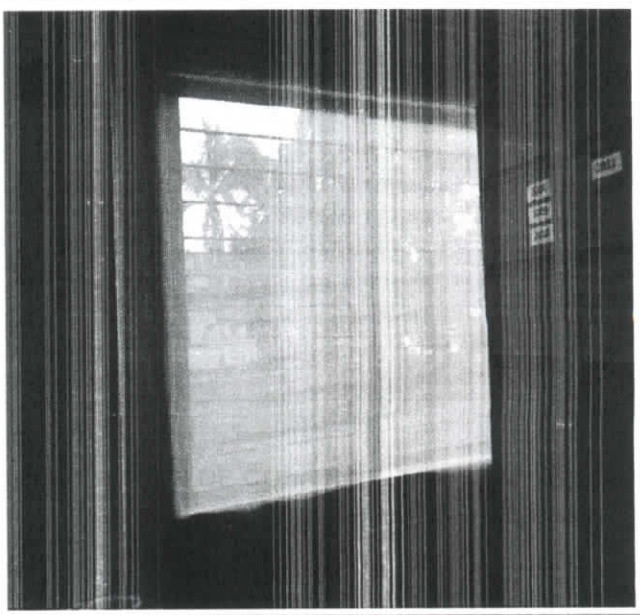
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

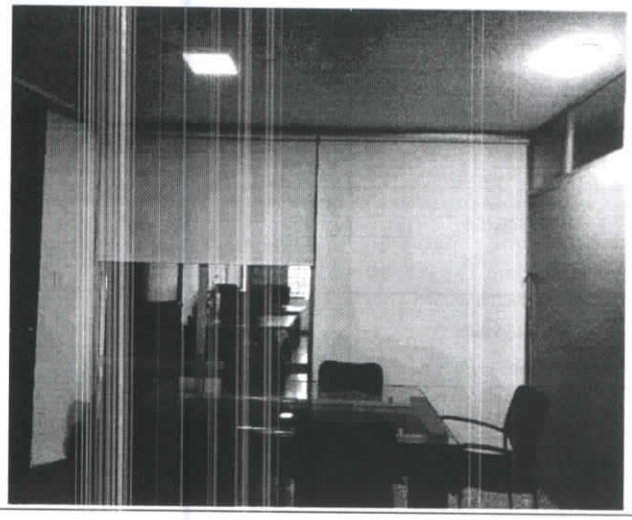
En lo trascurrido de la vigencia contractual, se adelantó la verificación de la necesidad de la unidad, con la finalidad de adelantar los tramites pertinentes ante el contratista para el suministro de los mismos.

Grupo INCORPORACION TOLIMA









2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Blackout enrollable PVC 75%, fibra de vidrio 25% color blanco, incluye accesorios e instalación. 2.41 alto y 82.5 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.54 alto x 1.68 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.55 alto x 1.86 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.94 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.55 alto x 1.97 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.55 alto x 1.71 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.78 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.50 alto x 1.98 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.06 alto x 97 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.28 alto x 1.82 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.90 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 98 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.79 ancho		

	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.80 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 202 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.79 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.62 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.60 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.46 alto x 1.63 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.60 alto x 1.09 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.04 alto x 1.46 ancho	SI	NINGUNO
Screen solar tipo de apertura en el tejido en el 5%. composición 70% PVC y un 30% poliéster color blanco, incluye accesorios e instalación, enrollable 1.40 alto x 1.83 ancho	SI	NINGUNO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma total , dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(...)"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157 - 199 Vía Picaleña – Ibagué Tolima, los siguientes Documentos: así;

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
Original del recibo a satisfacción del bien.
Informe de Supervisión formato actualizado
Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
Certificación de Paz y Salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (formato no controlado de esta entidad)

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.
NOMBRE BENEFICIARIO: DECORARCO SA

CUENTA No. 063-002125
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Occidente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	3.686.580.00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	3.686.580.00	100%

NOTA: Para el Grupo de Incorporación Tolima, fue asignado un recurso de $3.686.580.00 M/CTE.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo y ejecución del contrato de suministros se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán ALEJANDRA GOMEZ APONTE
Jefe Grupo Incorporación Tolima
Supervisor contrato de suministro 87-2-10037-2025
Dinco.gitol@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213947476